



...y punto

Albert Caramés

Investigador de l'Escola de Cultura de Pau (Universidad Autónoma de Barcelona)

Hecha la ley, sigue la trampa

El comercio de armas en España, a pesar de ser un sector en crecimiento, no puede ser considerado como un sector puntero de la economía española. Su industria, como suministro para esta comercialización, está en un proceso de profunda reestructuración para subsistir (a través de distintas estrategias en función del sector) al contexto de crisis financiera actual. A pesar de eso, lo que verdaderamente ha merecido un análisis en profundidad es su estructura carente de control y transparencia. Acogido a la Ley de Secretos Oficiales desde hace más de 20 años, las políticas de decisión en las ventas de armas siguen sin tener visibilidad pública, generándose ciertas dudas en algunos de sus destinos. Hechos como los citados han sido insistentemente criticados durante los últimos 15 años por las principales ONG estatales (Amnistía Internacional, Greenpeace e Intermón Oxfam). Más allá de los pequeños pero constantes avances hacia un mayor control y transparencia durante los últimos años, el fruto más reciente del *lobby* ejercido por estas ONG ha sido la aprobación de la Ley sobre Comercio de Material de Defensa a finales de 2007.

Sin embargo, no es suficiente con haber conseguido que el Parlamento estatal apruebe por unanimidad una legislación vinculante sobre la venta de armas. En primer lugar porque no se ha conseguido introducir ningún control preventivo a esta legislación y todo sigue quedando a expensas del secretismo gubernamental. Además, a pesar de que se haya incluido en la lista de productos de defensa el material de caza y tiro deportivo (que originaba, por ejemplo, exportaciones de munición a Ghana superiores a los dos millones de euros anuales), son muchos los destinos (más allá de la cantidad económica) de las armas españolas que generan preocupación. Un claro ejemplo sería las ventas a un país en conflicto armado como Israel, lo que se debería considerar como un acto ilegal. Por distintos motivos, el reconocimiento de exportaciones a otros países como Colombia, Marruecos, Sri Lanka o Tailandia, entre otros, ha sido motivo de denuncia de las organizaciones antes citadas.

Más allá de la legislación nacional, el comercio de armas en España debe regirse también por los distintos tratados internacionales. Si bien España se halla en los principales foros multilaterales de este ámbito (Código de Conducta de la UE sobre exportaciones de armas, tratado contra las minas antipersona y las bombas de racimo, etc.), todavía debe abogar para conseguir el reto más crucial: conseguir la aprobación y el posterior cumplimiento de un Tratado Internacional sobre Comercio de Armas. En definitiva, modificar la legislación nacional es solamente un paso intermedio para seguir trabajando hacia un mayor control y evitar las adaptaciones de expresiones tradicionales y decir que a pesar de que esté hecha la ley, sigue la trampa. ●

Todo sigue quedando a expensas del secretismo oficial